REPÚBLICA DE CHILE GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ CONSEJO REGIONAL SECRETARIA DE CONSEJO

## CERTIFICADONº 125/2022

El Secretario Ejecutivo que suscribe, certifica que el **Sr. ABRAHAM ELIAS DIAZ MAMANI**, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario N° 14.568.430-7, es miembro integrante del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tarapacá, con sede en Avda. Prat N° 1099, Segundo Piso, en calidad de consejero regional desde el 11 de Marzo de 2022 hasta el día 6 de Enero de 2025, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 19.175.- Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones.

Con motivo de la función que cumple tiene derecho a percibir una dieta mensual por asistencia a sesiones plenarias, equivalente a veinte (20) Unidades Tributarias Mensuales UTM.

De la misma manera tiene derecho a percibir cuatro (4) Unidades Tributarias Mensuales UTM., por la asistencia a cada sesión de comisión, en cada mes, hasta por un máximo de tres (3) sesiones, es decir, con un tope de 12 UTM.

Asimismo, se deja constancia que tiene derecho a percibir una dieta adicional anual en el mes de enero de cada año, de cinco (5) Unidades Tributarias Mensuales UTM., por densidad en la asistencia a sesiones plenarias en el año anterior del devengo.

Extendido a petición del interesado, para ser presentado ante instituciones que estime conveniente.

Conforme. - Iquique, 11 de abril de 2022.-

CHILE

WILLIAM MILES VEGA ABOGADO MINISTRO DE FE SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ